

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 1980

Núm. 289

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1981, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1981.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1981, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 2 de diciembre de 1980.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez 5862

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber, que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 14.005.
Nombre: "Peñalba-I".
Mineral: Carbón.
Superficie: 10 cuadrículas.
Términos municipales: Cabrillanes y Murias de Paredes.
Titular: D. Manuel González Alba.
Fecha de otorgamiento: 5 de noviembre de 1980.

Número: 14.024.
Nombre: "Agustín Segundo".
Mineral: Carbón.
Superficie: 2 cuadrículas.
Términos municipales: Cabrillanes.
Titular: D. José Fernández Martínez.
Fecha de otorgamiento: 5 de noviembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5940

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día dos de diciembre del año en curso, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre la publicidad del año 1980.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el men-

cionado padrón durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

León, 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5944

Ayuntamiento de Villagatón

Adoptado acuerdo por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en fecha 8 de noviembre último, la formalización de un préstamo con la Caja de Crédito Provincial para la total amortización de la obra realizada por acción comunitaria "Abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento del barrio de Corus", por el importe de 160.000 pesetas y gastos 24.214 pesetas anticipo sin interés y amortizable en diez años, se halla de manifiesto al público, dicho expediente por término de quince días, en la Secretaría municipal donde puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 9 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 5943

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobados por las Juntas Vecinales que luego se relacionan, de este Municipio, los documentos que también se indican, se hallan de manifiesto al público en el domicilio de los respectivos Presidentes, por el plazo de quince

días, al objeto de ser examinados y ór reclamaciones:

Junta Vecinal de El Burgo Ranero, presupuesto ordinario y padrón de diferentes tasas, del año 1980.

Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos, presupuesto ordinario y padrón de diferentes tasas del año 1980.

Junta Vecinal de Las Grañeras, presupuesto ordinario y padrón de las diferentes tasas del año 1980.

Junta Vecinal de Villamuño, presupuesto ordinario y padrón de diferentes tasas del año 1980.

El Burgo Ranero a 6 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5947

Ayuntamiento de Acevedo

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones procedan.

1.—Padrón de arbitrios varios por los conceptos de: Perros, bicicletas, carros, alcantarillado, tránsito de animales, canalones, muros, ocupaciones en vías públicas y decoro de fachadas.

2.—Expediente de modificación de créditos núm. 1/1980, en el Presupuesto ordinario vigente y mediante transferencia del superávit liquidatorio.

3.—Expediente de asignaciones de dietas y gastos de representación y por asistencias a sesiones según Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Acevedo, 11 de diciembre de 1980. El Alcalde (ilegible). 5982

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Matanza, Expediente de habilitación de créditos núm. 1/80.—15 días. 5962

Valdefresno, Expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1980.—15 días. 5961

Boca de Huérgano, Expediente número 1/80 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos de 1980.—15 días. 5984

Villamontán de la Valduerna, Expediente de suplemento de créditos número 2/80.—15 días. 5965

Arganza, Expediente modificación crédito 1/1980, por suplemento partida del presupuesto ordinario, con cargo a superávit del ejercicio de 1979. 15 días hábiles. 1980

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario n.º 10/1980, sobre robo contra Angel Fernández Bolaños y tres más, seguido por este Juzgado, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados que seguidamente se detallan:

1.º. Un coche Peugeot, matrícula M-675.630, valorado en sesenta mil pesetas.

2.º.—Un vehículo marca Seat 131 matrícula BI-6059-N, valorado en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1981, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la cantidad de su avalúo.

La subasta se celebrará a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado Juez n.º 1, Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5902 Núm. 2717. —720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 228/79, seguidos a instancia de Pretensados Bodelón Ponferrada S. A., vecina de Ponferrada, Avda. de Portugal s/n., representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra "Reformas Fingoy", vecina de Lugo, Barrio Codesal núm. 7, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días, el bien mueble embargado como de la propiedad de la demandada, que a continuación se describe:

"Furgoneta marca Land-Rover, Santana 109, Diesel, matrícula M-0064-AW, número de bastidor E-60532543,

tasada pericialmente en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano núm. 1-1.º el día treinta de enero próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo y en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a 4 de diciembre de 1980.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

5930 Núm. 2734.—1.020 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 780/80, seguido en este Juzgado por el hecho de daños en circulación, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. G. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia art. 28-1.ª	100
Diligencias preliminares artículo 28-1.ª	15
Suspensión del juicio artículo 28-1.ª	40
Derechos dobles art. 28-1.ª ...	115
Exhortos y otros despachos librados art. 31-1.ª	300
Idem. cumplimentados artículo 31-1.ª	100
Diligencias en domicilio D. C. 14	20
Ejecución art. 29-1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	880
Multas impuestas	19.000
Agente según autos	550
Indemnización civil a favor de Marcelino Alvarez	9.477
Total s. e. u. o.	30.827

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas treinta mil ochocientas veintisiete pesetas, cuyo importe corresponde satisfacer al penado Rafael Armando Vaquero, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista por tres días al expresado penado Rafael Armando Va-

quero, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en mencionada tasación, expido y firmo el presente, en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

5877 Núm. 2692.—1.060 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de desahucio n.º 3/80 seguido por D. Lucas Hidalgo Velilla contra D. Luis Marcos Presa, sobre desahucio por falta de pago de rentas de local de negocio, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones: 1.ª El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno a las once horas. 2.ª No se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.º 13 frascos de salsa roja, marca Tomaxi, de 1 litro a 210 pts.	2.730
2.º 15 frascos de salsa roja, marca Tomaxi, de ½ litro a 110 pts.	1.650
3.º 12 paquetes de sémola de mijo, de 400 gr. a 27 ...	288
4.º 5 paquetes de sémola de sésamo de 250 gr. a 32 ...	320
5.º 3 paquetes de sémola de soja con sal marina a 40 pesetas ...	120
6.º 4 paquetes de sémola de cebada de 1 kg. a 54 ...	216
7.º 7 paquetes de sémola de cebada de 150 gr. a 14 ...	98
8.º 8 paquetes de sémola de avena pelada de 500 gr. a 24 pesetas ...	192
9.º 9 paquetes de sémola de centeno pelado de 500 gr. a 26 pts.	208
10. 5 paquetes de sémola de trigo pelado de 500 gr. a 26 pts.	130
11. 13 paquetes de sal marina de 1 kg. a 24 pts.	312
12. 7 paquetes de sal atlántica de 1 kg. a 24 pts.	168
13. 19 paquetes de cebada copos de 300 gr. a 40 pts. ...	760
14. 18 paquetes de arroz copos de 375 grs. a 44 pts.	792
15. 17 paquetes de trigo copos de 325 gr. a 40 pts.	680
16. 15 paquetes de avena copos de 300 gr. a 38 pts.	570

17. 14 compuestos harina destreinada de 400 gr. a 110 pts.	1.540
18. 5 paquetes de azúcar integral de caña de 1 kg. a 82 pesetas ...	410
19. 13 paquetes de azúcar de caña integral de 500 gr. a 44 pesetas ...	572
20. 14 paquetes de pasta integral de trigo de 250 gr. a 30 pts.	420
21. 15 paquetes de mijo pelado de 500 gr. a 30 pts.	450
22. 9 paquetes de mijo sémola 400 gr. a 24 ptas.	216
23. 24 paquetes de soja verde 500 gr. a 50 pts.	1.200
24. 4 frascos salsa Tamari de 1 litro a 240 pts.	960
25. 5 frascos salsa Tamari de ½ litro a 124 pts.	620
26. 6 frascos aceite de oliva de ½ litro a 112 pts.	672
27. 21 paquetes de algas Kombu de 80 gr. a 74 pts.	1.554
28. 11 tubos pasta dentrifica a 82 pts.	902
29. 10 paquetes de arcilla en polvo a 54 pts.	540
30. 27 paquetes sal atlántica de 1 kg. a 24 pts.	648
31. 12 paquetes centeno de 1 kg. a 54 pts.	648
32. 25 paquetes de té verde de 115 gr. a 114 pts.	2.850
33. 14 tarros de Tahin de 100 gramos a 84 pts.	1.176
34. 4 tarros de konzon de 150 gramos a 164 pts.	656
35. 8 paquetes de mijo de 1 kilogramo a 62 pts.	496
36. 1 mostrador de madera, perfiles metálicos y estanterías.	4.500
37. Una estufa de butano ...	2.300

Total ... 32.564

Dado en León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—Siro Fernández Robles. — El Secretario (ilegible).

5904 Núm. 2719.—2.220 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 379-80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 379-1980, seguidos en virtud de denuncia de la Policía Municipal, siendo partes, Aníbal López Ramos, Restituto López Villanueva, Santiago Berjano Puras y Transportes Berjano, S. A., sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Santiago Berjano Puras, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Restituto López Villanueva en la cantidad de ocho mil novecientos treinta y ocho pesetas, de los daños de su vehículo, de cuyo pago responderá subsidiariamente Transportes Berjano, S. A.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Santiago Berjano Puras y Sr. Representante legal de Transportes Berjano, S. A., cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — Francisco Miguel García Zurdo.

5844

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 630/80, sobre daños en accidente de circulación el día 12 agosto 1980, por colisión de un autocar y el turismo conducido por Carmen Delgado Girves, de la propiedad de Girves Jean, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de enero próximo a las once y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de diciembre de 1980. El Secretario (ilegible).

5879

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención e ingreso en prisión, del penado Celso Jorge López de la Iglesia, nacido en La Coruña, el día 30/6/47, casado, sin profesión, hijo de Celso y de María, actualmente en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor que le fue impuesto en el juicio de faltas n.º 417/79, por lesiones en agresión, poniéndolo a disposición de este Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, caso de ser habido.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—(Ilegible).

5850

**Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación**

Por estar así acordado en juicio verbal civil sobre desahucio de finca rústica, seguido en este Juzgado de Distrito de La Bañeza, con el número 85/80, a instancia de doña María Victoria Alonso Fernández, representada por el Procurador D. Francisco Ferrero Carnero, contra D. Herminio Fernández Viloria, que tuvo su domicilio en Vecilla de la Vega y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita a fin de que el día cinco de enero próximo, a sus once treinta horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, con apercibimiento que de no comparecer será tenido por confeso, por ser la segunda y última citación.

Y para que lo interesado pueda tener lugar y sirva de citación al demandado reseñado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5932 Núm. 2736.—600 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas n.º 321/80, que se sigue en este Juzgado, por imprudencia simple con lesiones y daños, se ha acordado emplazar al perjudicado Vicente Alija Alija, en ignorado paradero, para que en término de cinco días pueda comparecer a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción del partido, con motivo de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en esta primera instancia.

En La Bañeza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—La Secretaria (ilegible).

5851

**Juzgado de Distrito
de La Vecilla**

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 279/80, seguido por amenazas y colocación de explosivos, contra D. Eduardo da Sousa Baptista, mayor de edad, casado, Albañil, natural de Paranhos (Portugal), hijo de Marino y Guiomar, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa Lucía de Gordón (León), se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En La Vecilla, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 279/80, seguidos por

amenazas y colocación de explosivos, habiendo sido parte el Sr. Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo da Sousa Baptista, como responsable de la falta contra el orden público prevista y penada en el número 4.º del art. 570 del Código Penal, a la multa de cinco mil (5.000) pesetas y reprensión privada, así como el pago de las costas del juicio. Se absuelve a Ramón Caro Márquez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al referido condenado, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—Mercedes Sierra Rodríguez. 5819

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1142 al 1149/80, seguidos por salarios, a instancia de Joaquín Robles Balboa y otros, contra Matéu y Matéu, S. A. y otros, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Joaquín Robles Balboa, José Antonio Alvarez Rodríguez, Alfredo Rojo Fernández, Francisco Fernández Rodríguez, Antonio Centeno González, Juan José Sastre del Río y José Ordóñez Fernández, debo absolver y absuelvo a los demandados Matéu y Matéu, S. A., Eduardo Matesanz Gómez, Juan Magri Barrera, Enrique Pardo González y Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firme que sea esta sentencia, procédase al archivo de las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Fco. García Sánchez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Matéu y Matéu, S. A., hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. 5882

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.140/80, instados por Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, contra Anastasio Machado Aller, sobre pensión SOVI, por el Ilmo. Sr. Magistrado se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Caja de Compensación del Mutualismo Laboral y declaro que Anastasio Machado Aller demandado en estos autos, carece de derecho a percibir pensión del S.O.V.I. a quien condeno al cumplimiento de lo que se dispone y en la parte que le afectare.

Se advierte a las partes que contra este fallo puede interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del art. 180 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Anastasio Machado Aller, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. 5852

Cédula de notificación y desestimiento

En los autos n.º 1.194/80, seguidos a instancia de José Miguel Sánchez Prieto, contra José María Jalón y otro, en reclamación por despido, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide. Se tiene por desistido al actor de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. — F/ J. L. Cabezas, B. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 5825

Anuncio particular

Habiéndose extraviado las libretas números:

59.504/6	264.264/9
213.824/3	275.345/2
216.425/1	286.324/1
236.025/4	307.752/3
250.611/6	416.851/7

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5912 Núm. 2732.—320 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1980